

 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES		MAJA02.02.3-5.1	
	MODELO GERENCIAL		VERSIÓN	2
	ACTA		FECHA APROBACION	12/01/10

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°.	MV-PSP 074 / 2025.
OBJETO.	APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 009 DE 2024, EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DESARROLLO DE DOCUMENTOS PARA LA COMPRA DE ENERGÍA, Y ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, VALLE DEL CAUCA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	FILLMORETEC SAS, NIT: 901.611.756-1, Carrera 66B N° 13ª-49, Cali Valle, email: estaciojuan2100@hotmail.com , Cel: 3214756704, en representación legal del Doctor JUAN SEBASTIAN ESTACIO CARDONA , identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.007.580.900 de Cali Valle.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 37.000.000.0
PLAZO	02 Meses.
CDP	903 de Agosto 05 de 2025.
RP	1573 de Agosto 06 de 2025.
SUPERVISOR	SANDRA MARCELA ORTIZ COBO , Secretaria de Planeación Municipal. TEL 2520280 planeacion@vives-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) Dos (02) cuotas iguales a razón de \$ 18.500.000.00, hasta terminar el objeto contractual y el 100% del recurso económico pactado, previo informe del supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, seguridad social vigente, certificación bancaria, todos ellos cargados en la plataforma electrónica del Secop II.
FECHA DE INICIO	Agosto 06 de 2025.
FECHA TERMINACION	Octubre 06 de 2025.
GARANTIAS	No exigirá garantías conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, <u>No obligatoriedad de garantías</u> . En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

En el Municipio de Vives Valle, a los 06 días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025), se reunieron los Señores, **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal, en calidad de supervisora del contrato y **FILLMORETEC SAS**, NIT: 901.611.756-1, Carrera 66B N° 13ª-49, Cali Valle, email: estaciojuan2100@hotmail.com, Cel: 3214756704, en representación legal del Doctor **JUAN SEBASTIAN ESTACIO CARDONA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.007.580.900 de Cali Valle, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MV-PSP 074 / 2025.

Que el día 06 de Agosto de 2025 se firmó Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MV-PSP 074 / 2025, para la ejecución del contrato de APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 009 DE 2024, EN MATERIA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO,

 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL		MAJA02.02.3-5.1	
			VERSIÓN	2
	ACTA		FECHA APROBACION	12/01/10

DESARROLLO DE DOCUMENTOS PARA LA COMPRA DE ENERGÍA, Y ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS DE FACTURACIÓN Y RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE VIJES, VALLE DEL CAUCA. entre el Municipio de Vijes Valle y **FILLMORETEC SAS**, NIT: 901.611.756-1, en representación legal del Doctor **JUAN SEBASTIAN ESTACIO CARDONA**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.007.580.900 de Cali Valle, **Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MV-PSP 074 / 2025**, estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- a) Dos (02) cuotas iguales a razón de \$ 18.500.000.00, hasta terminar el objeto contractual y el 100% del recurso económico pactado, previo informe del supervisor del contrato y el contratista, factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, seguridad social vigente, certificación bancaria, todos ellos cargados en la plataforma electrónica del Secop II.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. MV-PSP 074 / 2025**.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 06 del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco (2025), como fecha de inicio del contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. MV-PSP 074 / 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 06 de Agosto de 2025, como supervisora para el presente contrato de **Prestación de Servicios Profesionales No. MV-PSP 074 / 2025**, a la Dra. **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO**, Secretaria de Planeación Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle del Cauca, a los 06 días del Mes de Agosto de 2025.

SANDRA MARCELA ORTIZ COBO
 Secretaria de Planeación Municipal.
 Supervisora.

JUAN SEBASTIAN ESTACIO CARDONA
 R.L. FILLMORETEC SAS
 Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco
 Elabora: Carlos Velasco